RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 420-2021-GM-MDCC

Cerro Colorado, 13 de agosto de 2021

VISTOS:

El Plan de Trabajo denominado **"ADQUISICIÓN DE GPS PARA MONITOREO DE VEHÍCULOS DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS"**; Informe Nº 244-2021-SGGRS-GSCA-MDCC; Informe Nº 385-2021-GSCA-MDCC; Informe Nº 367-2021-MDCC/GPPR; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; así también, el artículo 195° inciso 8 de la Constitución Política del Perú, prescribe que los gobiernos locales son competentes para desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos o históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley;

Que, bajo el marco normativo señalado, mediante el Informe Nº 244-2021-SGGRS-GSCA-MDCC del 5 de agosto de 2021, el Sub Gerente de Gestión de Residuos Sólidos, Prof. Ramiro Pérez Ninasivincha, presenta el plan de trabajo denominado **"ADQUISICIÓN DE GPS PARA MONITOREO DE VEHÍCULOS DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS"** el mismo que cuenta con el siguiente **OBJETIVO GENERAL:** Implementación de un sistema GPS en las unidades móviles de la Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos, para el mejoramiento del servicio de recolección de residuos sólidos del distrito de Cerro Colorado; asimismo, cuenta con los siguientes **OBJETIVOS ESPECÍFICOS: i)** Obtener información en tiempo real de la ubicación de cada unidad vehicular; **ii)** Garantizar la seguridad e integridad ambiental con un control logístico adecuado de las unidades vehiculares; **iii)** Monitorear los vehículos durante las 24 horas de día de los 365 días del año; y, **iv)** Obtener información diaria del recorrido y ruta realizada por cada unidad vehicular, así como el kilometraje efectuado por las mismas. Por otro lado, el Plan de Trabajo señala que para el cumplimiento de su objetivo se requiere de un presupuesto total de **S/ 24,000.00 (veinticuatro mil con 00/100 soles)** para la adquisición de equipos de GPS y la contratación del servicio de monitoreo GPS por el periodo de un (1) año;

Que, después de la revisión del plan de trabajo, el Gerente de Servicios a la Ciudad y Ambiente aprueba el plan de trabajo a través del Informe Nº 385-2021-GSCA-MDCC del 11 de agosto de 2021; así también, solicita la disponibilidad presupuestal por parte del Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, CPC Ronald Jihuallanca Aquenta, quien a su vez, mediante el Informe Nº 367-2021-MDCC/GPPR del 13 de agosto de 2021, asigna la **disponibilidad presupuestal** por el importe de **S/ 24,000.00 soles**, cuyo será cargado en la actividad "Recolección y transporte de residuos sólidos municipales";

Que, de acuerdo a la **Ley Nº 31298** "Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada" se prohíbe a los gobiernos locales, entre otros, contratar personal a través de la modalidad de locación de servicios para cubrir puestos o funciones de carácter permanente o no permanente; no obstante, en el presente plan de trabajo no se contempla la contratación de personal bajo la modalidad locación de servicios, por lo que resulta procedente su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por Decreto de Alcaldía Nº 001-2019-MDCC del 2 de enero de 2019, el Titular del pliego ve la necesidad de desconcentrar la administración y delegar funciones administrativas en el Gerente Municipal y otros funcionarios; determinando en su artículo primero, numeral 49, delegar al Gerente Municipal la atribución de "Aprobar planes de trabajo conforme a la normativa competente"; Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, así como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF), ambos instrumentos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en consecuencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado **"ADQUISICIÓN DE GPS PARA MONITOREO DE VEHÍCULOS DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS"**, considerando lo establecido en el mencionado plan de trabajo y su anexo, instrumentos que formará parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR su ejecución presupuestal por la suma de **S/ 24,000.00 (veinticuatro mil con 00/100 soles)**, cuyo gasto será cargado en la actividad "Recolección y transporte de residuos sólidos municipales".

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos la responsabilidad de los costos y ejecución del plan de trabajo; debiendo presentar los informes sobre el avance y los resultados obtenidos; y, a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Ambiente, el seguimiento, supervisión y control de la ejecución del Plan de Trabajo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo municipal que contravenga la presente decisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog.Roberto C. Yañez Valenzuela
GERENTE MUNICIPAL

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa
Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776
Página Web: www.municerrocolorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe
E-mail: imagen@municerrocolorado.gob.pe